

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 92, Ley del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP), la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, norma que establece disposiciones aplicables a las Entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Tarifario de Servicios Tecnológicos de la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica", conforme se detalla en el Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Derogar la Resolución Ejecutiva N° 012-2014-ITP/DEC, que aprueba el Tarifario de Servicios del Laboratorio del Instituto Tecnológico de la Producción.

Artículo 3.- Publíquese la presente Resolución y su Anexo en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe, el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PAUL FRANCOIS KRADOLFER ZAMORA
Director Ejecutivo - ITP

ANEXO

TARIFARIO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	Requisito	Unidad de Medida	Valor de Venta (soles) (**)	% UIT
SERVICIOS DE LABORATORIO					
001	Numeración de Microorganismos Aerobios Mesófilos Viables	Solicitud dirigida al Director de la DIDITT con carácter de Declaración Jurada y obligatoria según formulario ITP-00-FR-001	Por ensayos	36,90	0,9123
002	Numeración de Escherichia coli Método NMPFDA		Por ensayos	57,00	1,4075
003	Numeración de Mohos y Levaduras Método de Recuento en Placa FDA		Por ensayos	45,00	1,1109
004	Control de Esterilidad Comercial NTP		Por ensayos	164,00	4,0489
005	Método Horizontal para el recuento de estafilococos coagulasa-positivos (ISO 6888-1 1999)		Por ensayos	62,00	1,5311
006	Método Horizontal para la detección de Salmonella spp. ISO 6579:2002		Por ensayos	79,50	1,9641
007	Determinación de Ácidos Grasos Libres en Aceites crudos y refinados AOAC		Por ensayos	53,00	1,3088
008	Determinación del valor Peróxido: AOAC		Por ensayos	40,00	0,9882
009	Determinación de Humedad: FAO		Por ensayos	22,00	0,5437
010	Determinación de Grasa Cruda		Por ensayos	48,00	1,1860
011	Determinación de Proteína Cruda		Por ensayos	48,00	1,1844
012	Determinación de cenizas: Según Food and Nutrition Foods		Por ensayos	24,00	0,5915
013	Determinación de Cloruros: AOAC		Por ensayos	41,90	1,0346
014	Determinación de Plomo por Absorción Atómica		Por ensayos	74,00	1,8276
015	Determinación de Cadmio por Absorción Atómica		Por ensayos	74,00	1,8276
016	Actividad de Agua (AW)		Por ensayos	41,90	1,0356
017	Fuerza de Gel		Por ensayos	72,00	1,7771

Nota:

(*) El pago se hará en efectivo, cheque o transferencia bancaria a la cuenta del ITP (Banco de la Nación), proporcionada por la DIDITT.

(**) Para efecto de su facturación y cobro, se establecerá teniendo en cuenta el primer decimal siguiente a los dos decimales de cada Tarifa. Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual; si es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

1563868-1

RELACIONES EXTERIORES

Dan por terminadas las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República Popular Democrática de Corea

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 203-2017-RE

Lima, 11 de setiembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.º 025-2015-RE se nombró al Embajador del Perú en la República Popular China, Juan Carlos Capuñay Chávez como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República Popular Democrática de Corea con residencia en Beijing, República Popular China;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas en la fecha las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Juan Carlos Capuñay Chávez como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República Popular Democrática de Corea.

Artículo 2.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1564237-3

Autorizan viaje de funcionario diplomático a EE.UU. y ciudad del Vaticano, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0617/RE-2017

Lima, 11 de setiembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el señor Presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski Godard, viajará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 15 al 20 de setiembre de 2017 para asistir al 72º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; y, posteriormente viajará en Visita Oficial a la Ciudad del Vaticano, el 22 de setiembre de 2017, a fin de expresar personalmente al Sumo Pontífice la satisfacción del Gobierno y del pueblo peruano por su pronta visita al Perú;

Que, con la finalidad de coordinar y organizar los aspectos logísticos, protocolares y de ceremonial vinculados a la visita y a la participación del señor Presidente de la República en los mencionados eventos, es necesario que el Embajador Juan Carlos Gamarra Skeels, Director General de Protocolo y Ceremonial del Estado, viaje a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 15 al 20 de setiembre de 2017; y, posteriormente a la ciudad del Vaticano, República Italiana, del 21 al 22 de setiembre de 2017;